OFICIO ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

100151189-235

Bogotá, D.C. 2 de noviembre de 2021

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 00-198-2021

PARA: Camila Fernanda Sierra Homez– Gestor II
Coordinación de Infraestructura

DE: Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato No. **00-198-2021,** suscrito con **COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES T.I.P**

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisor del contrato No. 00-198-2021, cuyo objeto consiste en: *"Contratar el Servicio de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARnD) correspondiente a las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ubicadas en la ciudad de Bogotá"*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente, deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, proceso IMC-00-021-2021, en el siguiente Link.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2292966&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true, En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 186421 de 28/10/2021
(ii) Aprobación de la garantía de cumplimiento No. 465-47-994000004308 anexo 0, expedida Aseguradora Solidaria de Colombia

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-FI-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-FI-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Compras y Contratos (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos (en el Nivel Central) o a la División Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Los supervisores locales (seccionales), deberán suscribir **ACTA DE INICIO** de la ejecución del contrato en la respectiva seccional, una vez sea comunicada, por los supervisores del nivel central, la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato (la cual establecerá la fecha de inicio y terminación del contrato a nivel nacional).

Cordialmente,



Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

Elaboro: Lucy Montañez Quiroga- Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Ana Sofia Martínez Castro- Subdirección de Compras y Contratos